

Mula

3692 Ordenanza reguladora del régimen de infracciones a la normativa de tráfico.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2006, la ordenanza reguladora del régimen de infracciones a la normativa de tráfico en el municipio de Mula, se somete a información pública por plazo de treinta días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de reclamaciones y sugerencias, en su caso, entendiéndose aprobada definitivamente la modificación indicada si en el referido plazo no se presentaran reclamaciones al expediente.

Mula a 1 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

3693 Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Programa de Actuación del PA IIb del PP UPR-2, del Plan General Municipal de Ordenación.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2006 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Programa de Actuación del PA IIb del PP UPR-2, del Plan General Municipal de Ordenación, a instancia de Proconsa, S.A.

Contra el acuerdo adoptado, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación en el B.O.R.M., o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Mula, 1 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

3694 Aprobar definitivamente la modificación de la Hoja del Catálogo del Plan Especial de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico de Mula.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 9 de febrero de 2006, acordó aprobar definitivamente la modificación de la Hoja del Catálogo del Plan Especial de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico de Mula, inmueble núm. 29055, denominación «Casa de Ortiz», situación C/ Juan Antonio Perea, n.º 55.

Contra el acuerdo adoptado, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mula, 1 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

3701 Notificación a los interesados.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose llevado a cabo, sin resultado, dos intentos de notificación, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 59.2 de la citada norma, se hace saber lo siguiente:

El pasado 13 de enero de 2006, se dictó Decreto por la Tte. Alcalde de Medio Ambiente y Personal, mediante el que se iniciaba procedimiento sancionador a los interesados que más abajo se relacionan, por incumplimiento del artículo 53.2 de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones, en relación con el artículo 59.2.g de dicha norma, infracción sancionable con multa de 300,51 a 1.803,04 euros, de acuerdo con su artículo 60.

Interesados a quienes se ha iniciado procedimiento sancionador, como presuntos infractores de la normativa referida:

- D. David Serrano Vivancos, con D.N.I.: 48648793
- D. Felipe Augusto López, con D.N.I.: 25186145
- D. Rubén Nicolás Meseguer, con D.N.I.: 48517934
- D. Juan Carlos Sánchez Cánovas, con D.N.I.: 48484119
- D. Juan Francisco Serrano Barrales, con D.N.I.: 48481080
- D. Francisco Javier Pardo Fernández, con D.N.I.: 48511530
- D. José Joaquín Guillén Cautón, con D.N.I.: 48500528
- D. Juan José Egea García, con D.N.I.: 48501702
- D. Jonathan Sánchez Lorenzo, con D.N.I.: 48522343
- D. Carlos Gustavo Martínez Salamanca, con D.N.I.: 48504466
- D. Abel Fenoll Espín, con D.N.I.: 48506391
- D. Cristian López Ruiz, con D.N.I.: 48611402

Los interesados relacionados más arriba, podrán tomar vista del expediente en el Servicio de Protección Ambiental, sito en C/ Montijo, n.º 5, 2.ª planta, así como formular alegaciones, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 8 de marzo de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal.

Yecla

3658 Solicitud para la construcción de una vivienda unifamiliar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en S.N.U. General, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento.

Expte. n.º 13/2005 Maxina Promotor Inmobiliario, S.L., Construcción de vivienda unifamiliar aislada en paraje «La Hoya del Mollidar».

Yecla, 23 de febrero de 2006.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

Yecla

3659 Solicitud para la construcción de una vivienda unifamiliar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en S.N.U. General, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excelentísimo Ayuntamiento:

Expediente número 11/2005 Maxina Promotor Inmobiliario, S.L. Construcción de vivienda unifamiliar aislada en paraje «La Hoya del Mollidar».

Yecla, 23 de febrero de 2006.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Carlos Andrés-Vázquez Martínez

3652 Acta de presencia y notoriedad complementaria de título público y adquisición para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Carlos de Andrés-Vázquez Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alcantarilla, distrito notarial de Murcia, y despacho profesional en calle Mayor, 48, esquina a calle Eusebio Martínez.

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de presencia y notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento Notarial, artículo 203 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 53 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y artículo 298 del Reglamento Hipotecario y sus complementarios, instada por los cónyuges don Jerónimo Cascales Ortuño y doña Josefa Montoya Almagro, mayores de